

28 MAY 2021

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-1416/2021 y,

CONSIDERANDO

- Que desde la Subsecretaría de Obras del Municipio, se solicita la "Adquisición de materiales por lotes".-
- Que dicha adquisición se encuadra en el Programa Fondo de Infraestructura Municipal (FIM).-
- Que se suscribió Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Marcos Paz.-
- Que la Ley N° 14.812 declaró la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general.-
- Que la Ley N° 15.165 prorrogó por un año la emergencia descrita ut supra.-
- Que la Ley N° 15.165 creó, para el ejercicio 2020, el Fondo de Infraestructura Municipal para Convenios de Infraestructura destinado a financiar total o parcialmente obras municipales de infraestructura.-
- Que el Ministerio fue designado como autoridad de aplicación de dicho fondo.-
- Que el Municipio de Marcos Paz ha solicitado la aprobación de su plan de proyectos para su incorporación al Fondo.-

REGISTRO

Dec. N° 269 Año 2021 Folio 25.15

Que el Ministerio y el Municipio acordaron en aprobar el "Proyecto de Obra Municipal", comprometiéndose el Ministerio al financiamiento de la obra.-

Que el Municipio será responsable exclusivo de la ejecución y/o contratación, inspección y certificación de la obra contenida en el Proyecto.-

Que cuando los costos de la obra proyectada se incrementaren luego de su presentación, el Municipio podrá modificar el proyecto originalmente propuesto, previa autorización del Ministerio, y/o solicitar al Ministerio la adecuación del Proyecto, a efectos de ampliar el monto autorizado para la obra.-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

LOTE	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR LOTE
Lote N°1	Arena silicea	40 tn	\$ 1.600,00	\$ 64.000,00
Lote N°2	Piedra partida 6/20	350 tn	\$2.850,00	\$ 997.500,00
Lote N°3	Piedra partida 0-6	370 tn	\$2.190,00	\$ 810.300,00
Lote N°4	Cemento asfáltico	39 tn	\$ 70.876,00	\$ 2.764.164,00
Lote N°5	Fuel Oil	25 tn	\$ 70.440,00	\$ 1.761.000,00
Lote N°6	Riego de liga/asfáltico	11.800 tn	\$ 52.151,00	\$ 615.381,80
Lote N°7	Cal común en bolsa x 25 kilos	1.870 bolsas	\$258,00	\$ 482.460,00
Lote N°8	Suelo seleccionado tipo tosca	2.900 m3	\$ 340,00	\$ 986.000,00

Que el presupuesto oficial total es de pesos ocho millones cuatrocientos ochenta mil ochocientos cinco con 80/100 (\$ 8.480.805,80).-

Que a través del Decreto DEM N° 868/2021 de fecha 15 de Abril del corriente se llamó a Licitación Pública N° 10/2021 para la "Adquisición de materiales por lotes" para Programa FIM, cuya fecha de apertura quedó establecida para el día 27 de Mayo a las 11.30 hs.-

Que llegado el día de apertura se presentaron dos oferentes, a saber, la firma Cuacom S.R.L. y la firma Lile S.A.-

Que además de los mencionados, se cursaron invitaciones a la firma Constructora ALMAJO Norte S.R.L., Galasur S.A., al Sr. Federico M. Guatri, al Sr. Rubén Darío Días, a la firma Tina S.A., Fercol Lubricantes S.R.L., Alma Vial S.A., YPF S.A., Roza Hnos S.A., Cerámica San Eduardo S.R.L., B.P. MAT. S.R.L., Cerámica Marco Paz S.R.L., Tomasco S.A.-

Que además de las invitaciones cursadas, se realizaron las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local.-

Que de acuerdo al artículo 3.11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 10/2021, denominado "Adjudicación": "...El Contratante adjudicará la licitación al oferente que su oferta, al criterio del Municipio, satisfaga los requerimientos y condiciones de la presente licitación y resulte ser la de precio más conveniente. Asimismo se analizarán las modalidades y/o formas de pago propuestas por el oferente, etc. Una vez adjudicado, el contratante suscribirá el respectivo contrato o emitirá la orden de compra a favor del adjudicado. La evaluación y comparación de las ofertas se hará separadamente para cada lote o renglón. Una vez adjudicada, el contratante suscribirá el respectivo contrato o emitirá la orden de compra a favor del adjudicado..."-.

Que con fecha 27 de Mayo de 2021 la Subsecretaria de Obras Publicas aconsejó solicitar a los oferentes nota aceptando o rechazando la financiación dispuesta por el Convenio de referencia.

Que mediante nota firmada y fechada la firma Cuacom S.R.L. Proponone la entrega de los materiales contra entrega del pago y en un plazo NO menor a 21 (veintiún) días de recibida la orden de compra.-

Que por el contrario, la firma Lile S.A., acepta los términos de pago de la presente Licitación Publica y realizará entrega inmediata de los materiales, una vez, recibida la respectiva Orden de Compra.-

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima

responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación, el que no será vinculante para el DEM.-

Que habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconseja adjudicar la Licitación Pública N° 10-2021 de la siguiente manera, a saber:

LOTE	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR LOTE	Firma aconsejada
Lote N°1	Arena silicea	40 tn	\$ 1.616,00	\$ 64.640,00	LILE S.A.
Lote N°2	Piedra partida 6/20	350 tn	52.878,50	\$ 1.007.475,00	LILE S.A.
Lote N°3	Piedra partida 0-6	370 tn	\$ 2.211,90	\$ 818.403,00	LILE S.A.
Lote N°4	Cemento asfáltico	39 tn	\$ 71.584,76	\$ 2.791.805,64	LILE S.A.
Lote N°5	Fuel Oil	25 tn	\$ 71.144,40	\$ 1.778.610,00	LILE S.A.
Lote N°6	Riego de liga/asfáltico	11.800 tn	\$ 52.672,909	\$ 621.535,61	LILE S.A.
Lote N°7	Cal común en bolsa x 25 kilos	1.870 bolsas	\$ 260,58	\$ 487.284,60	LILE S.A.
Lote N°8	Suelo seleccionado tipo tosca	2.900 m3	\$ 343,40	\$ 995.860,00	LILE S.A.

Por todo lo expuesto es que se aconseja adjudicar la totalidad de los lotes a la firma Lile S.A. por un monto total de pesos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil seiscientos trece con 85/100 (\$ 8.565.613,85).-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.-Adjudicación Licitación Pública 10-2021.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 10/2021 referente a la "Adquisición de materiales por lotes. Programa FIM", de la siguiente manera:

LOTE	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR LOTE	Firma aconsejada
Lote N° 1	Arena silicea	40 tn	\$ 1.616,00	\$ 64.640,00	LILE S.A.
Lote N° 2	Piedra partida 6/20	350 tn	\$ 2.878,50	\$ 1.007.475,00	LILE S.A.
Lote N° 3	Piedra partida 0-6	370 tn	\$ 2.211,90	\$ 818.403,00	LILE S.A.
Lote N° 4	Cemento asfáltico	39 tn	\$ 71.584,76	\$ 2.791.805,64	LILE S.A.
Lote N° 5	Fuel Oil	25 tn	\$ 71.144,40	\$ 1.778.610,00	LILE S.A.
Lote N° 6	Riego de liga/asfáltico	11.800 tn	\$ 52.672,509	\$ 621.535,61	LILE S.A.
Lote N° 7	Cal común en bolsa x 25 kilos	1.870 bolsas	\$ 260,58	\$ 487.284,60	LILE S.A.
Lote N° 8	Suelo seleccionado tipo tosca	2.900 m3	\$ 343,40	\$ 995.860,00	LILE S.A.

En consecuencia, adjudíquese la totalidad de los lotes a la firma Lile S.A. por un monto total de pesos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil seiscientos trece con 85/100 (\$8.565.613,85).-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por el funcionario del Área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Obras Públicas, Tecn. Pablo M. Irrazabal.-

ARTÍCULO 3°.- Notificaciones.-Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 4°.- Devolución de Garantías de Oferta.-Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5°.-Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

ADM. RICARDO P. CORUTTI
INTERINTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

TEC. PABLO MATIAS IRRAZABAL
SUBSECRETARIO DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 1269 Año 2021 Folio 2020